

**Acuerdos del Comité Coordinador
2024**

Fecha de la Sesión	Número de Acuerdo	Acuerdo
01 de febrero	A.CC.2024.1	Se aprueba el orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 1 de febrero del año 2024.
	A.CC.2024.2	Se aprueban las Actas de la Sesión Extraordinaria del 27 de noviembre y Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2023.
	A.CC.2024.3	Se aprueba el calendario para la celebración de cinco sesiones ordinarias del Comité Coordinador para el 2024.
	A.CC.2024.4	Con fundamento en el artículo 19 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco aprueba, por unanimidad el acuerdo mediante el cual se faculta al Presidente, el Doctor David Gómez Álvarez Pérez, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11.1 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, para que en representación de este Órgano Colegiado tome conocimiento de los puntos 4, 5, 6 y 8 que integran el proyecto de Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Sistema Nacional Anticorrupción y que pueda emitir su voto a favor, en contra o abstenerse de votar, según su consideración, en los puntos 7, 9 y 10.

Acuerdos del Comité Coordinador 2024		
Fecha de la Sesión	Número de Acuerdo	Acuerdo
21 de marzo	A.CC.2024.5	Se aprueba el Orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo del año 2024.
	A.CC.2024.6	Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del 01 de febrero de 2024.
	A.CC.2024.7	Se aprueba el Programa de Trabajo Anual 2024 del Comité Coordinador.
20 de junio	A.CC.2024.8	Se aprueba el Orden del día de la Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del 20 de junio de 2024, con las modificaciones propuestas al punto número 7, permaneciendo sin cambios el resto de los puntos.
	A.CC.2024.9	Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Coordinador celebrada el 21 de marzo de 2024.
	A.CC.2024.10	Se aprueba, en lo general, la Estrategia para el seguimiento a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y se instruye al Secretario Técnico para realizar los procedimientos y lineamientos de operación correspondientes del mecanismo virtual.
	A.CC.2024.11	Se aprueban, en lo general, las acciones derivadas del Proyecto Estratégico "Incidencia estratégica en la agenda anticorrupción de Jalisco", y se instruye al Secretario Técnico para que lleve a cabo la organización y el desarrollo del Foro "La Transversalidad en el combate a la corrupción: integridad en la nueva gobernanza en Jalisco", así como la planeación, para su posterior aprobación, de los Laboratorios de Incidencia Anticorrupción.

Acuerdos del Comité Coordinador 2024		
Fecha de la Sesión	Número de Acuerdo	Acuerdo
	A.CC.2024.12	Se aprueba la carta descriptiva del curso "Generalidades del Proceso de Entrega-Recepción enfocado a Municipios" para que se ejecute desde la Plataforma Aula Virtual Anticorrupción.
8 de agosto	A.CC.2024.13	Se aprueba el Orden del día de la Sesión Extraordinaria de fecha 8 de agosto de 2024.
	A.CC.2024.14	Se aprueban los Lineamientos Generales para el uso del mecanismo virtual denominado Plataforma de Seguimiento a la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco SI-PEAJAL, en los términos presentados por el Secretario Técnico, en seguimiento al Acuerdo A.CC.2024.10, y se le instruye a realizar las gestiones correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.
	A.CC.2024.15	Se aprueba la instalación de los Grupos de Trabajo, conforme a lo establecido en el Apartado 3.4 "Combatir la Impunidad", del Programa de Trabajo Anual 2024 del Comité Coordinador.
26 de septiembre	A.CC.2024.16	Se aprueba el Orden del día de la Sesión Ordinaria del Comité Coordinador de fecha 26 de septiembre de 2024.
	A.CC.2024.17	Se aprueban las Actas de la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de junio de 2024, y de la Sesión Extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 2024.
	A.CC.2024.18	Se aprueba el Informe Anual de Actividades 2023-2024 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en los términos de los Artículos 8, numeral 1, fracción VIII; y 44 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el cual deberá ser publicado con sus anexos en la página electrónica del SEAJAL.